

PLAN DE LIQUIDACIÓN

1.- BIENES Y DERECHOS QUE CONFORMAN LA MASA ACTIVA

La masa activa de VGO 2000, S.L. se encuentra compuesta por las participaciones sociales o acciones que titula la concursada en empresas del grupo y asociadas y por derechos de crédito, según se desglosa en el inventario incluido en el informe provisional presentado en autos, que resultó confirmado en los textos definitivos, y que se concreta en los siguientes conceptos:

A) Participaciones sociales/acciones en empresas del grupo y asociadas.

DESCRIPCIÓN	%PARTICIPACIÓN CAPITAL SOCIAL QUE TITULA VGO 2000, S.L.	VALORACIÓN
2009 OGV CONSTRUCTORES, S.L.	100%	6.000,00
AREA SERVICIO MOTILLANA, S.A.	58,33%	2.001.895,86
INVERSIONES MEBRU, S.A.	25%	27.247.250,00

B) Derechos de crédito en concepto de préstamos concedidos por la concursada a empresas del grupo, asociadas, otras partes vinculadas y terceros.

DEUDOR	IMPORTE ADEUDADO	OBSERVACIONES
2009 OGV CONSTRUCTORES, S.L.	515.270,52	PRESTAMO PARTICIPATIVO CON VENCIMIENTO EN EL 31/12/2021
AREA DE SERVICIO MOTILLANA, S.L.	320.000,00	RECLAMADO JUDICIALMENTE
INVERSIONES MEBRU, S.A.	25.904.705,16	EN CONCURSO
VICENTE GARCÍA OJEDA	1.441.999,28	NO SE DISPONE DE LA DOCUMENTACION DEL CRÉDITO

HOTVIGAR, S.A.	5.954.105,36	PRÉSTAMO PARTICIPATIVO CON VENCIMIENTO EN EL 15 DE ABRIL DE 2.026
JOSE RAIMUNDO PALMERO MAIZ	32.547,22	RECLAMADO JUDICIALMENTE
MOTILLA TURISTICA, S.A.	85.387,67	NO SE DISPONE DE LA DOCUMENTACIÓN DEL CRÉDITO
ARRENDAMIENTO Y GESTION DE HOTELES, S.L.	524.654,20	NO SE DISPONE DE LA DOCUMENTACIÓN DEL CRÉDITO
VICENTE MONTES SANTO TOMAS	981.000,00	RECLAMADO JUDICIALMENTE

C) Derechos de crédito derivados de deudores comerciales y otras cuentas a cobrar.

DEUDOR	IMPORTE ADEUDADO
COLINA MARTINEZ, JOAQUIN	145.477,35
VIJAN INVESTMENST SL	54.845,84
GARCIA OJEDA, VICENTE	354.000,00
2009 OGV CONSTRUCTORES, SL	1.750,00
ARREN.Y GESTIÓN DE HOTELES	17.598,18
RESIDENCIAL NORPA, SL	40.223,83
TETUAN ONCE, SL	312.500,18
SORIANO & MUÑOZ, SA	2.104,52
EUROSEC LAVANDERIAS INDUS	131.124,00

2.- LOTES EN LOS QUE SE DIVIDE EL PLAN DE LIQUIDACIÓN

LOTE	DESCRIPCIÓN	VALORACIÓN	CARGAS
LOTE 1	PARTICIPACIONES SOCIALES 2009 OGV CONSTRUCTORES, S.L.	6.000,00 €	No constan
LOTE 2	ACCIONES ÁREA SERVICIO MOTILLANA, S.A.	2.001.895,86 €	No constan
LOTE 3	ACCIONES INVERSIONES MEBRU, S.A.	27.247.250,00	No constan
LOTE 4	DERECHO DE CRÉDITO FRENTE A 2009 OGV CONSTRUCTORES, S.L.	515.270,52	No constan
LOTE 5	DERECHO DE CRÉDITO INVERSIONES MEBRU, S.A.	25.904.705,16	No constan
LOTE 6	DERECHO DE CRÉDITO HOTVIGAR, S.A.	5.954.105,36	No constan
LOTE 7	<p>Lo componen los siguientes derechos de crédito:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. DERECHO DE CRÉDITO EN CONCEPTO DE PRÉSTAMO VICENTE GARCÍA OJEDA POR VALOR DE 1.441.999,28 € 2. DERECHO DE CRÉDITO EN CONCEPTO DE PRÉSTAMO ARRENDAMIENTO Y GESTION DE HOTELES, S.L. POR VALOR DE 524.654,20 € 3. DERECHO DE CRÉDITO DERIVADO DE CUENTAS A COBRAR CON VICENTE GARCÍA OJEDA POR VALOR DE 354.000,00 € 4. DERECHO DE CRÉDITO VIJAN INVESTMENT, S.L. POR VALOR DE 54.845,84 € 5. DERECHO DE CRÉDITO ARRENDAMIENTO Y GESTION DE HOTELES, S.L. POR VALOR DE 17.598,18 € 6. TETUAN ONCE, S.L. POR VALOR DE 312.500,18 € 7. EUROSEC LAVANDERÍAS INDUSTRIALES, S.L. POR VALOR DE 131.124,00 € 	2.836.721,68	No constan

LOTE 8	<p>Lo componen los siguientes derechos de crédito:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. DERECHO DE CRÉDITO EN CONCEPTO DE PRÉSTAMO AREA DE SERVICIO MOTILLANA, S.L. POR VALOR DE 320.000,00 €. 2. DERECHO DE CRÉDITO EN CONCEPTO DE PRÉSTAMO JOSE RAIMUNDO PALMERO MAIZ POR VALOR DE 32.547,22 €. 3. DERECHO DE CRÉDITO EN CONCEPTO DE PRÉSTAMO MOTILLA TURISTICA, S.L. POR VALOR DE 85.387,67 €. 4. DERECHO DE CRÉDITO EN CONCEPTO DE PRÉSTAMO VICENTE MONTES SANTO TOMAS POR VALOR DE 981.000,00 €. 5. DERECHO DE CRÉDITO JOAQUIN COLINA MARTÍNEZ POR VALOR DE 145.477,35 €. 6. DERECHO DE CRÉDITO 2009 OGV CONSTRUCTORES, S.L. POR VALOR DE 1.750,00 €. 7. DERECHO DE CRÉDITO RESIDENCIAL NORPA, S.L. 40.223,83 €. 8. DERECHO DE CRÉDITO SORIANO & MUÑOZ, S.A. POR VALOR DE 2.104,52 €. 	1.608.490,59 €	No constan
---------------	--	----------------	------------

En relación a los lotes 7 y 8, se ha de especificar que los derechos de crédito que los componen han sido agrupados en los mismos en función de los que se encuentran reclamados judicialmente o próximos a ser reclamados en vía judicial, lote nº 8, y los que no se prevé que vayan a resultar reclamados judicialmente, lote nº 7.

3.- REGLAS DE LIQUIDACION

3.1.- ENAJENACIÓN UNITARIA

La Ley concursal, en su art. 148.1, establece que la liquidación debe contemplar la enajenación unitaria del conjunto de los establecimientos, explotaciones y cualesquiera unidades productivas de bienes y servicios del concursado o de alguno de ellos, si bien, dada la falta de actividad de la concursada, entendemos que no es factible la enajenación unitaria de los bienes de la concursada.

3.2.- REALIZACION DE LOS LOTES.- SUBASTA PÚBLICA CON APERTURA DE PLICAS ANTE NOTARIO.

Los lotes en los que se compone el plan de liquidación se realizarán mediante subasta pública con apertura de las ofertas recibidas ante Notario, adjudicándose al mejor postor, de conformidad con las siguientes condiciones:

a.- Plazo de recepción de ofertas

Se establece que el plazo para la recepción de ofertas será de **SEIS (6) MESES, para los lotes 1 a 6 y de SIETE (7) MESES para los lotes 7 y 8**, a contar desde la fecha de publicación de la aprobación del plan en los registros públicos o, en su defecto, desde la notificación de la aprobación del mismo a la administración concursal, de acuerdo con los siguientes plazos y requisitos:

b.- Precio de las ofertas

El precio de las ofertas se fija de la siguiente manera:

- **1er plazo de vigencia del Plan de Liquidación**

Los dos primeros meses de vigencia del plan de liquidación, cuyo plazo empezará a contar desde la fecha de publicación de la aprobación del plan en los registros públicos o, en su defecto, desde la notificación de la aprobación del mismo a la administración concursal, exclusivamente se aceptarán ofertas por importe que supere el **70%** del valor otorgado por esta administración concursal a cada uno de los lotes descritos.

Las ofertas recibidas durante dicho plazo serán abiertas a la terminación del mismo ante notario, publicándose todas a ellas en la web de la administración concursal, y adjudicándose el lote a la oferta que cumpla los requisitos y que en relación a la misma sea la más elevada.

- **2º plazo de vigencia del Plan de Liquidación**

Durante el segundo plazo de vigencia del plan de liquidación, que comprenderá igualmente una duración de dos meses y cuyo plazo empezará a computar a la finalización del primer plazo de vigencia del plan de liquidación, exclusivamente se aceptarán ofertas por importe que supere el **30%** del valor otorgado a cada uno de los lotes descritos.

Las ofertas recibidas durante dicho plazo serán abiertas a la terminación del mismo ante notario, publicándose todas a ellas en la web de la administración concursal, y adjudicándose el lote a la oferta que cumpla los requisitos y que en relación a la misma sea la más elevada.

- **3er plazo de vigencia del Plan de Liquidación**

En el tercer plazo de vigencia del plan de liquidación, que tendrá una duración de otros dos meses y cuyo plazo empezará a computar a la finalización del segundo plazo de vigencia del plan de liquidación, se

aceptarán ofertas que superen el **10%** del valor otorgado a los lotes contenidos en el plan de liquidación.

- **4º plazo de vigencia del Plan de Liquidación contemplado para los lotes 7 y 8.**

Únicamente en relación a los lotes 7 y 8, en el caso de no recibirse ofertas durante los plazos anteriores o si recibidas ofertas no cumplieran con las condiciones económicas mínimas fijadas, se admitirán, durante el plazo de un mes adicional, ofertas por los derechos de crédito que componen dichos lotes de forma individualizada o separada, en el que se aceptarán ofertas que superen el **10%** del valor otorgado a dichos derechos de crédito.

- **Inexistencia de ofertas**

Para el caso de que, una vez terminado el plazo de vigencia del plan de liquidación, no se recibieran ofertas, o si recibidas ofertas no cumplieran con las condiciones económicas mínimas fijadas, se pondrá en conocimiento del Juez del concurso cualquier oferta recibida que se considere de interés para el concurso, a fin de que, tras el oportuno traslado a las partes, se autorice judicialmente la venta.

c.- Formalización de las ofertas

Las ofertas deberán contener las siguientes formalidades:

- Forma de envío: **Las ofertas serán remitidas mediante SOBRE CERRADO** a la dirección c/ Balbino Marrón s/n, Edificio Viapol, planta 3ª, oficina nº 14, 41.018 de Sevilla. **En el exterior del sobre en el que se remita la oferta deberá indicarse la indicación expresa “OFERTA VGO 2.000, S.L.”**

- Encabezamiento de la oferta: “OFERTA VGO 2.000, S.L.”
- Datos completos del ofertante: Nombre, apellidos, denominación, dirección, población, teléfono, fax, datos fiscales, correo electrónico y persona de contacto.
- Especificación del lote sobre el que se emite la oferta.
- Importe neto de la oferta. Todos los impuestos, tributos, tasas, gastos notariales y registrales, o cualquiera otro que se devengue con la operación, correrán a cargo del adquirente.
- La manifestación expresa de que conoce el contenido del plan de liquidación, así como de que conoce el estado, situación jurídica y económica de los lotes, renunciando a cualquier tipo de acción de reclamación incluida acción de saneamiento por vicios ocultos.

d.- Apertura de ofertas, publicidad y adjudicación de los lotes.

Las ofertas recibidas serán abiertas a la finalización de cada plazo de vigencia del plan de liquidación ante Notario, publicándose el acta de apertura de ofertas en la web de la administración concursal. Asimismo, la referida acta será puesto de manifiesto en sede judicial mediante escrito que será presentado a tal efecto.

Tanto los datos de la Notaría que se designará a tal efecto por la administración concursal, como el día y hora fijados para la apertura de las ofertas, serán publicados en la página web www.articulo27.es para conocimiento de todos los interesados.

Lógicamente, sólo se levantará acta de las ofertas recibidas ante Notario a la finalización de cada plazo de vigencia del plan de liquidación para el caso de que sean recibidas ofertas en sobre cerrado dentro de los plazos contemplados.

Una vez recibidas y aperturadas las ofertas, se adjudicarán los lotes a la oferta que cumpla los requisitos y se considere la mejor de las recibidas.

e.- Gastos

Como se ha expuesto, todos los tributos, impuestos, tasas, gastos notariales y registrales, o cualquiera otro que se devengue con la operación serán a cargo del adjudicatario.

4.- PAGO DE LOS CREDITOS

Una vez realizados los bienes, se procederá al pago de los créditos conforme a lo siguiente:

- a) Créditos privilegiados especiales, que se harán con cargo al bien afecto.
- b) Créditos contra la masa.
- c) Créditos con privilegio general, siguiendo el orden establecido en el art. 91 de la Ley Concursal.
- d) Créditos ordinarios.
- e) Y en último lugar, se atenderán los créditos subordinados en el orden establecido en el art. 92 de la Ley Concursal.

En Valencia a 18 de noviembre de 2.019.